

recurso contra auto que fija fecha remate rad.14-2004-00618.

carlos alberto parra <carlosalbertoparra@hotmail.com>

Mar 30/08/2022 03:22 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORA
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CALI.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN COOPROPIETARIOS ALHAMBRA
DEMANDADO: GABRIEL JARAMILLO.
RADICACION: (14) 2004-00618.

CARLOS ALBERTO PARRA PARRA , abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 10.108.059 de Pereira y Tarjeta Profesional No. 88.145 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del señor GABRIEL JARAMILLO por medio del presente escrito me permito interponer RECURSO DE REPOSICION y en subsidio RECURSO DE APELACION, lo anterior invocando el artículo 318 y ss., artículo 320 y ss., del Código General de Proceso y en contra el numeral 3 del AUTO INTERLOCUTORIO 2603, EN ESTADOS 25 DE AGOSTO DE 2022. Que fija como fecha de remate del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # 370-129174, para el 13 de octubre de 2022.

El motivo del recurso radica en el hecho de que en el expediente no aparece una liquidación que pueda darle certeza al demandado de lo que realmente está debiendo, ni ninguna liquidación que pueda actualizarse, pues las liquidaciones que han sido presentadas por la parte actora no han sido aprobadas por el despacho, haciendo imposible para el demandado saber realmente cual es el estado de su deuda.

Basado en lo anteriormente expuesto solicito:

PRIMERO: Admitir el presente recurso de reposición y en subsidio apelación.
SEGUNDO: Revocar el numeral 3 del auto INTERLOCUTORIO 2603
TERCERO: De no proceder el presente recurso de reposición conceder y tramitar de manera subsidiaria el recurso de apelación.

De la señora juez.

CARLOS ALBERTO PARRA PARRA
C.C. 10.108.059 expedida en Pereira
T.P. 88145 del C. S de la J.